



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ASIGNA 07 SUBSIDIOS HABITACIONALES EN PROYECTO
DS 19 SANTA JOSEFINA, CÓDIGO N° 164855, DE LA
COMUNA DE RANCAGUA

RANCAGUA, 11 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6608

VISTOS:

1. D.S N°19 (V. Y U.) de 2016, y sus modificaciones.
2. Resolución Exenta N°246, (V. y U.) de fecha 26 de febrero de 2021, publicada en Diario Oficial con fecha 4 de marzo de 2021, que llama a concurso nacional año 2021 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V. Y U.), de 2016. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
3. Resolución Exenta N°1486, (V. y U.), de fecha 15 de septiembre de 2021, que exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica, modifica Resolución Exenta N°246, (V. y U.), de 2021, y aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional primer cierre año 2021, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.
4. Convenio suscrito con fecha 15 de noviembre de 2021, entre Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Magua Limitada" y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
5. Resolución Exenta SERVIU N°2697 de fecha 19 de noviembre de 2021, que aprueba convenio D.S. 19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins e Inmobiliaria Magua Limitada, para el proyecto Santa Josefina de la comuna de Rancagua de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
6. Resolución Exenta N°200, (V. y U.), de fecha 17 de febrero de 2022, publicada en Diario Oficial con fecha 22 de febrero de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
7. Resolución Exenta N°404, (V. y .U), de fecha 10 de marzo de 2022, que llama a concurso nacional año 2022 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
8. Resolución Exenta N°571, (V. y U.), de fecha 6 de mayo de 2022, que deroga Resolución Exenta N°404, (V. y U.), de 2022, que llama a concurso nacional año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, y modifica Resolución Exenta N°200, (V. y U.), de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.
9. Resolución Exenta N°738, (V. y U.), de fecha 15 de junio de 2022, que modifica Resolución Exenta N°200, (V. y U.), de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.
10. Circular N°13, (V. y U.), de fecha 23 de junio de 2022, que informa modificaciones al llamado a postulación en condiciones especiales año 2022, para la presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.
11. Modificación de convenio de fecha 21 de noviembre de 2022, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins e Inmobiliaria Magua Limitada.
12. Resolución Exenta SERVIU N°5289 de fecha 24 de noviembre de 2022, que aprueba modificación de convenio D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins e Inmobiliaria Magua Limitada, para el proyecto Santa Josefina de la comuna de Rancagua de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
13. Resolución Exenta N° 1176, (SEREMI), de fecha 27 de noviembre de 2024, que prorroga el plazo para la recepción municipal del total de las viviendas del Proyecto Santa Josefina, código proyecto

164855, de la comuna de Rancagua, según lo dispuesto en el artículo N° 15, del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones posteriores.

14. Certificado recepción definitiva de obras de edificación, total, N°115 de fecha 12 de diciembre de 2024, por 97 viviendas.
15. Informe recepción final D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, Proyecto Santa Josefina, suscrito por profesional del Programa PIST DS 19, de fecha 18 de diciembre de 2024, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Sección Vivienda y Ciudad de este Servicio.
16. Carta de Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Magua Limitada" ingresada a este Servicio con fecha 20 de noviembre de 2025 a través de la cual solicita sanción de beneficio para 07 familias pertenecientes al sector medio.
17. Nómina de postulantes del Proyecto "Santa Josefina", ID 164855-10967, ingresados en sistema Rukan. Cabe señalar que dicha nómina es generada por sistema e informa un total de 07 familias, las cuales han sido validadas por profesional Analista de Sección Postulaciones.
18. Informe de validación de nómina ID 164855-10967 suscrito por profesional analista de la Sección de Postulaciones de fecha 28 de noviembre de 2025, mediante el cual se valida postulación de 07 familias para asignación de subsidio.
19. Resolución Exenta N°517, (SERVIU), de fecha 24 de enero de 2025, que asigna y ratifica 68 subsidios en proyecto DS 19 Santa Josefina, Código N°164855, comuna de Rancagua.
20. Resolución Exenta N°2017, (SERVIU), de fecha 30 de abril de 2025, que asigna 16 subsidios en proyecto DS 19 Santa Josefina, Código N°164855, comuna de Rancagua.
21. Resolución Exenta N° 2930, (SERVIU), de fecha 09 de junio de 2025, que asigna 02 subsidios en proyecto DS 19 Santa Josefina, código N° 164855, comuna de Rancagua.
22. Resolución Exenta N° 4679, (SERVIU), de fecha 05 de septiembre de 2025, que asigna 09 subsidios en proyecto DS 19 Santa Josefina, código N° 164855, comuna de Rancagua.
23. Resolución Exenta N° 5661, (SERVIU), de fecha 22 de octubre de 2025, que asigna 02 subsidios en proyecto DS 19 Santa Josefina, código N° 164855, comuna de Rancagua
24. Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de diciembre de 2024. Resolución N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, que modifica y complementa Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.
25. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 de fecha 09/06/2023, registrado con fecha 09/06/2023; Resolución Exenta RA 272/1057/2025 de fecha 17/06/2025 registrada con fecha 17/06/2025; la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo;

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme a los registros de asignación que mantiene la Sección de Postulaciones, el Proyecto "Santa Josefina", código 164855, de la comuna de Rancagua, considera la ejecución de **97 viviendas**, las cuales se encuentran recepcionadas. El proyecto a la fecha cuenta con **71** subsidios D.S. 19 asignados, de los cuales **07** han sido eliminados por renuncia, más **26** subsidios provenientes de otros programas, que fueron incorporados al Proyecto por la Entidad Desarrolladora, quedando pendiente de sancionar **07** subsidios.
- b) Que, la postulación y reserva de las familias está condicionada a su ingreso, evaluación y validación en Sistema RUKAN.
- c) Que, según nómina ID 164855-10967 existen **07** familias postulantes al subsidio D.S. N°19, las cuales fueron revisadas por la Entidad Desarrolladora y postuladas a sector medio del proyecto "**Santa Josefina**".
- d) Que, la nómina de postulantes ID 164855-10967, generada por sistema, ha sido evaluada y aprobada por profesional analista de la Sección de Postulaciones, y los postulantes de sector medio que ahí se informan cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiados con Subsidio habitacional extraordinario para Proyectos de Integración Social y Territorial D.S. 19, (V. y U.) de 2016.

- e) Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° letra b) del D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, la Resolución Exenta N°517 de fecha 24 de enero de 2025, fijó el **bono de Integración** para los beneficiarios de sectores medios en **200 UF**.
- f) Que, de acuerdo a lo establecido en artículo 5° inciso primero y tercero del D.S. N°19 (V. y U.), de 2016, la Resolución Exenta N°517 de fecha 24 de enero de 2025, fijó el **bono de captación** para los beneficiarios de sectores de medios, en **100 UF**.

RESOLUCIÓN:

1. **ASÍGNESE** subsidio habitacional DS 19, a las siguientes familias postuladas por la Entidad Desarrolladora a sector medio en Proyecto **Santa Josefina**:

N°	Nombre	Rut	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	CARREÑO PINO MARÍA DE LOS ANGELES			100,00	250,00	200,00	100,00
2	CURILÉN CALQUÍN CAMILO ALBERTO			100,00	250,00	200,00	100,00
3	GONZÁLEZ ORTIZ MATÍAS ALONSO			100,00	250,00	200,00	100,00
4	LAGOS PALMA JUAN FRANCISCO			100,00	250,00	200,00	100,00
5	MALDONADO ARAVENA MARÍA FERNANDA			100,00	250,00	200,00	100,00
6	SCHIEFELBEIN VARGAS NICOLÁS ALEJANDRO			100,00	250,00	200,00	100,00
7	TRUJILLO PINO JOSÉ LUIS			100,00	250,00	200,00	100,00

2. El cumplimiento de la presente resolución irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.
3. La imputación de gastos corresponderá a las líneas presupuestarias del Programa de Integración Social y Territorial, DS 19 (V. y U), de 2016, del año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MORIN CONTRERAS CONCHA
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS

KSQ/ABC/CGS/CSQ/RBL

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- SECCIÓN VIVIENDA Y CIUDAD
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES